

Decreto N° 2350, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2350

VISTA la certificación N° 185, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 1971;

VISTAS las Leyes Nos. 4381 y 5577, de fechas 10 de febrero de 1956 y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del Dr. Flavio Nelson Méndez Rodríguez, el solar N° 14, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 750.40 metros cuadrados, del Sector de Arroyo Hondo, con los siguientes linderos: al Norte, solar N° 15; al Este, solar N° 10; al Sur, solares Nos. 5, 12, y 13; y al Oeste, calle. El precio de venta del indicado solar es de RD\$3,752.00, debiendo el mencionado señor pagar un 10% de dicha suma a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en diez años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER